



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/49/L.25/Rev.1
25 de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
SEGUNDA COMISIÓN
Tema 89 del programa

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Argelia*: proyecto de resolución

Convenio sobre la Diversidad Biológica

La Asamblea General,

Recordando el Convenio sobre la Diversidad Biológica¹,

Recordando también el Programa 21², en particular el capítulo 15, relativo a la conservación de la diversidad biológica, y capítulos conexos,

Profundamente preocupada por el alarmante ritmo de la pérdida de diversidad biológica y por la utilización sostenible de sus componentes, así como por la necesidad de que los beneficios derivados del aprovechamiento de los recursos genéticos se compartan de forma justa y equitativa,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Convenio sobre la Diversidad Biológica (Centro de Actividad del Programa de Derecho e Institucionales Ambientales), junio de 1992.

² Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992 (A/CONF.151/26/Rev.1 (vol. I y vol. I/Corr.1, vol. II, vol. III y vol. III/Corr.1)) (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.

1. Acoge con beneplácito la pronta entrada en vigor del Convenio sobre la Diversidad Biológica¹ y la celebración de la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que tendrá lugar en Nassau (Bahamas), del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 1994;

2. Pide al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica que prepare los resultados de la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio como contribución a la labor del tercer período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;

3. Insta a los países que aún no hayan ratificado la Convención a que aceleren sus procedimientos internos de ratificación, aceptación o aprobación;

4. Decide examinar los progresos alcanzados en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en su quincuagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado "Medio ambiente y desarrollo sostenible", e invita al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que la informe de los resultados de la primera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio.
